

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### RESOLUCIÓN GG - GAL Nº 63/2017

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 002/2017-1C "OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE ASCENSORES PISOS 23, 24, 25, 26 Y 27 DEL EDIFICIÓ BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA

### VISTOS:

- El **Decreto Supremo Nº 0181** de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES GAL Nº 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° de Solicitud (US) 38/2017 de fecha 20 de marzo de 2017 de la Gerencia de Administración.
- La Resolución GG GAL N° 43/2017 de fecha 28 de junio de 2017, de Gerencia General.
- El Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 444 de fecha 1 de marzo de 2017, de la Gerencia de Administración.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-87 de fecha 3 de agosto de 2017, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2017-26287 de fecha 14 de julio de 2017, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-209 de fecha 14 de agosto de 2017, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228 de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que en los incisos e) y g) del parágrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, se establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, tiene entre sus funciones las de "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus

**v**/

**f**.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación" y "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que el inciso m) del artículo 15 del **RE-SABS**, establece que "Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remite al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. (...)"

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que de acuerdo a la firma inserta en el Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 38/2017, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación: "Obra de Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Ascensores Pisos 23, 24, 25, 26 y 27 del Edificio BCB".

Que mediante la **Resolución GG – GAL N° 43/2017** se aprueba el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 002/2017-1C "Obra de Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Ascensores Pisos 23, 24, 25, 26 y 27 del Edificio BCB" - Primera Convocatoria.

Que a través del Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 444, la Gerencia de Administración, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-87**, la Comisión de Calificación del BCB verificó que se presentaron dentro del proceso de contratación LPN N° 002/2017-1C "Obra de Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Ascensores Pisos 23, 24, 25, 26 y 27 del Edificio BCB" – Primera Convocatoria los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA (Bs.)
1	CONTINENTAL DE CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.745.448,08
2	EMPRESA CONSTRUCTORA PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.LPROCICON S.R.L.	2.000.894,82
3	PIRAMIDE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	1.838.526,04
4	EMPRESA CONSTRUCTORA "GAUSS" S.R.L.	1.744.219,85
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MONTOT S.R.L.	1.795.261,44

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 6.1. "Las propuestas de los proponentes CONTINENTAL DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MONTOT S.R.L., resultados descalificadas en la etapa de la evaluación preliminar debido a que sus garantías de seriedad de propuesta no cumplieron con los requisitos establecidos en el DBC.
- 6.2. Las propuestas de los proponentes PIRAMIDE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. y PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L., resultaron desestimadas debido a que obtuvieron el 2do. PEMB y el 3er. PEMB en la evaluación de sus propuestas económicas.
- 6.3. La propuesta del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA "GAUSS" S.R.L. obtuvo el PEMB, cumplió con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC; asimismo, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente proceso de contratación."

Que en el mencionado informe la Comisión de Calificación recomienda:

7.1. "Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 002/2017 "OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE ASCENSORES PISOS 23, 24, 25. 26 Y 27 DEL EDIFICIO BCB" - Primera Convocatoria; en favor del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA "GAUSS" S.R.L., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	(*)PROPUESTA ECONÓMICA	PLAZO DEL SERVICIO
OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE ASCENSORES PISOS 23, 24, 25, 26 Y 27 DEL EDIFICIO BCB, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTTA.		Ciento veinte (120) días calendario, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder según Especificaciones Técnicas.

(\*) Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2017-26287, el RPC aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-87 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-209, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas presentadas



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-87, en el cual se establece que la EMPRESA CONSTRUCTORA GAUSS S.R.L. tiene el PEMB y cumple con todas los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas del DBC, por lo que habiendo el RPC aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Litación Pública Nacional N° 002/2017-1C "Obra de Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Ascensores Pisos 23, 24, 25, 26 Y 27 del Edificio BCB", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS, concordante con el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS."

Que de acuerdo a la Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228, se designa en el cargo de Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López a partir del 23 de octubre de 2014.

### POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 002/2017-1C "Obra de Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Ascensores Pisos 23, 24, 25, 26 y 27 del Edificio BCB", en favor de EMPRESA CONSTRUCTORA "GAUSS" S.R.L., debido a que su propuesta cumple con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, en atención a lo señalado en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-87 de la Comisión de Calificación y en aplicación de lo establecido en el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifiquese, registrese y archivese.

La Paz, 14 de agosto de 2017

IFD/SDC/vta/well.

CARLOS A. COLOTRO LÓPEZ GERENTE GENERAL a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

4,-